



AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA
DE DON JUAN



VIII SAN SILVESTRE POPULAR COYANTINA. REGLAMENTO

Valencia de D. Juan, 27 diciembre 2025

1º El Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan organiza la VIII San Silvestre Popular Coyantina que se disputará en Valencia de Don Juan el próximo 27 de diciembre para despedir el año 2025 sobre un circuito urbano, con **salida y llegada en la Plaza Mayor**.

2º CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS

2.1 Prueba popular caminando y no competitiva para **Andarines** de todas las edades que dará comienzo a las **16:15 horas** sobre un recorrido llano por las calles de la ciudad de **1.500 metros**.

2.2 Las carreras para **categorías inferiores** y según edad, darán comienzo a las **16:45 horas**:

- PREBENJAMÍN (nacid@s años 2019-2020-2021-2022)	300 m. (No competitiva)
- BENJAMÍN (nacid@s años 2017-2018)	500 m. salida retrasada (1 vuelta)
- ALEVÍN (nacid@s años 2015-2016)	700 m. (1 vuelta)
- INFANTIL (nacid@s años 2013-2014)	1.400 m. (2 vueltas)
- CADETE-JUVENIL (nacid@s años -2008-2009-2010-2011-2012)	2.100 m. (3 vueltas)

2.3 Carrera categoría **Absoluta** que comenzará una vez hayan finalizado las competiciones anteriores, aproximadamente a las **17:30 horas** (Nacid@s en el 2007 y anteriores) **5.000 metros**.

3º INSCRIPCIONES

- Todos los corredores (**Categorías Inferiores y Absoluta**) podrán formalizar las mismas a través de la página web <http://www.runvasport.es/> haciendo constar sus datos personales, club o entidad al que pertenece y otros campos requeridos, **del 3 de diciembre al 25 de diciembre**.
- Los **caminantes** que participen en la VIII San Silvestre Popular en la categoría de **Andarines** se podrán inscribir presencialmente en la piscina climatizada hasta el día 23 de diciembre y en la Secretaría de la organización en la Plaza Mayor, el mismo día de la prueba y hasta 45 minutos (15:30h.) antes del comienzo de la prueba no competitiva.

4º CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- Para los corredores (**Categorías Inferiores y Absoluta**) en concepto de "**DORSAL SOLIDARIO**", **1 € (euro)** abonado a través de la pasarela de pago en la web: <http://www.runvasport.es/> Para los caminantes en concepto de "**DORSAL SOLIDARIO**", **1 € (euro)** abonado en la Secretaría de la organización en la Plaza Mayor.
- Obsequio conmemorativo de la VIII San Silvestre Popular Coyantina.

5º RETIRADA DEL DORSAL El dorsal-chip se podrá retirar el mismo día de la prueba a partir de las 16:00 horas en la Secretaría de la organización en la Plaza Mayor y hasta 20 minutos antes del comienzo de cada prueba.

6º CRONOMETRAJE: La empresa encargada del cronometraje, clasificaciones y control de la prueba será **Runvasport**.

7º La VIII San Silvestre Popular Coyantina atendiendo a su fin solidario, no tendrá en ningún caso ánimo de lucro y la recaudación íntegra de las inscripciones irá destinada para **AMOI** (Asociación Osteogénesis Imperfecta) Y **AHUCE** (Fundación de osteogenesis imperfecta)

8º PREMIOS

- Corredores Carrera Absoluta: Medalla a l@s cinco primer@s clasificad@s por orden de llegada y obsequio y medalla a l@s tres primer@s clasificad@s.
- Corredores categorías benjamín, alevín, infantil y Cadete-Juvenil a l@s tres primer@s clasificad@s de cada categoría.

9º NORMATIVA GENERAL: Podrán ser descalificados de la prueba todos los participantes que no realicen el recorrido completo, no lleven el dorsal en el pecho durante el recorrido, corran con dorsal adjudicado a otr@ participante, entre en meta sin dorsal, no atienda las instrucciones de la organización, manifieste comportamiento antideportivo, lleve disfraz que entorpezca o moleste al resto de participantes, cualquier otra acción que la organización considere inadecuada o peligrosa para el correcto desarrollo de la prueba y l@s descalificad@s perderán automáticamente toda opción de premio y/o obsequio.

10º La organización se exime de toda responsabilidad por negligencia del participante por falta de cumplimiento de la Ley 3/2019 de 25 de febrero, de la Actividad Físico- Deportiva de Castilla y León, Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo o por no seguir las instrucciones dadas por el personal habilitado y se pudieran producir daños físicos, morales, propios o a terceros, así como otro tipo de perjuicios o accidentes que por esta causa pudieran ocasionar, asimismo la organización declina toda responsabilidad sobre los daños que pudieran causar o causarse los participantes, aunque pondrá todos los medios a su alcance para que no ocurran.

Todos los participantes estarán amparados por una póliza de Responsabilidad Civil.

11º Todos los participantes, por el mero hecho de participar, dará por aceptado el presente reglamento. Reservándose la organización el derecho a cambiar algún punto del presente reglamento, en cuyo caso se notificará con antelación a la prueba en la página Web oficial de la competición o comunicándolo oportunamente a participantes y colaboradores.

12º El hecho de participar e inscribirse, autoriza a la organización a que haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando igualmente la publicación de los nombres en la clasificación de la prueba, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

13º La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

14º Lo no previsto en este reglamento, así como posibles reclamaciones, será tratado y resuelto por los organizadores.

Disposición final: Dichas pruebas tienen un espíritu participativo. Esperamos que reine el juego limpio y la colaboración. La organización se reserva el derecho a modificar el reglamento y los aspectos organizativos del mismo y lo no recogido en el mismo se resolverá según criterio de la misma, siendo sus decisiones inapelables. Siendo descalificados los atletas que no respeten el recorrido oficial, el que no tenga dorsal y el que manifieste un comportamiento no deportivo o reitere en protestas ante la organización.

ORGANIZA



ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
VALENCIA DE DON JUAN



AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA
DE DON JUAN

COLABORAN



Asociación
Osteogénesis Imperfecta



FUNDACIÓN
AHUCE
osteogénesis imperfecta